



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	Liliana Amparo Cárdenas Ázate
Demandado	Protección–Colfondos S.A.-Colpensiones
Radicado	05001310501120230007000

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las diligencias del proceso de la referencia, informándole que fueron remitidas vía correo electrónico por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en donde se surtió la alzada propuesta. Sírvase proveer.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 594

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, procediéndose a realizar la liquidación de las costas procesales en los términos expuestos en la sentencia y el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el registro correspondiente. En consecuencia, el Despacho, **DISPONE:**

1. CUMPLIR lo resuelto por la **Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín** en sentencia del 21 de octubre de 2024, que **REVOCÓ** y **CONFIRMÓ** la sentencia de este Juzgado.

2. LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, de conformidad con lo dispuesto en las sentencias proferidas en el proceso.

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, se realiza por secretaría la liquidación de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la demandante	\$1.000.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Protección S.A. y a favor de la demandante	\$1.000.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y en favor de la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.	\$650.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y en favor de la llamada en garantía Seguros de Vida Colpatria S.A.	\$650.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo del Colfondos S.A. y a favor de la demandante	\$1.300.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL a favor de la demandante y a cargo del Colfondos S.A. (\$2.300.000)y Protección S.A. (\$1.000.000)	\$3.300.000
TOTAL a favor de Allianz Seguros de Vida S.A. y a cargo de Colfondos S.A.	\$650.000
TOTAL a favor del demandante Seguros de Vida Colpatria S.A. y a cargo de Colfondos S.A.	\$650.000
JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO Secretario	

3. APROBAR la liquidación de costas efectuada en este proceso por secretaría.

4. ARCHÍVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación en el registro correspondiente.

El Juez,

NOTIFIQUESE

SERGIO FORERO MESA

CERTIFICO: Que el anterior auto fue notificado por ESTADO N° 28 fijado electrónicamente, hoy 20 de febrero de 2025, a las 8:00 a. m.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

Secretario

E2